

**Emisión de Obligaciones del Gobierno de Navarra con vidas residuales de 4, 5, 6,5 y 9 años.
31 de enero 2013.**

Las Ordenes Forales 18/2013 y 21/2013, de 22 y 23 de enero, de la Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra desarrollan las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 16 de enero de 2013 en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra y disponen las emisiones de Deuda de Navarra por un importe máximo conjunto de 102.950.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 31 de enero de 2013, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Oblig. a 7 años (vida res. 4 años)	Oblig. a 7 años (vida res. 5 años)	Oblig. a 10 años (vida res. 6,5 años)	Oblig. a 15 años (vida res. 9 años)
Fecha de Emisión	17.02.2010	09.06.2011	30.09.2009	23.11.2006
Fecha de Amortización	17.02.2017	09.06.2018	30.09.2019	23.11.2021
Tipo interés	3,875 %	5,80 %	4,20%	4,00 %
Importe máximo a emitir	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	27.950.000,00
Fecha Pago Intereses	(1) 17.02	(2) 09.06	(3) 30.09	(4) 23.11
Código ISIN/Tramo	ES0001353251/4	ES0001353293/3	ES0001353244/2	ES0001353228/3

(1) Pago Intereses: Anualmente, el 17 de febrero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 17 de febrero de 2013.

(2) Pago Intereses: Anualmente, el 9 de junio de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 9 de junio de 2013.

(3) Pago Intereses: Anualmente, el 30 de septiembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de septiembre de 2013.

(4) Pago Intereses: Anualmente, el 23 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 23 de noviembre de 2013.

La suscripción se realizará directamente por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 30 de enero de 2013. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a las emisiones en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BDE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 31 de enero de 2013, fecha a partir de la cual las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 30 de enero de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO